

ley, cuya falta irroga gravísimos perjuicios á los pueblos que nos han confiado la alta investidura de su representación.

La H. Cámara acordó que se pasaran los oficios solicitados.

El H. señor **Forero**, que se invitara al H. Senado para reunirse en Congreso sin esperar la aprobación del acta, con el objeto de resolver las insistencias pendientes.

Así se acordó.

El H. señor **Becerra**, que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficiara al Ministerio respectivo, para que manifieste las razones que ha tenido el Gobierno para no dar cumplimiento á las resoluciones gubernativas de 30 de octubre de 1901, 25 de octubre de 1898 y 25 de octubre de 1899, relativas á la provincia de Moquegua.

El H. señor **Pérez**, que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia para que informe sobre los siguientes puntos:

1o. Cuál es el número de religiosos extranjeros que existen en los conventos de Lima, con determinación de sus nombres, nacionalidad y fecha de su ingreso; y

2o. Cuál es el número de frailes peruanos que existen en los conventos, con iguales determinaciones, para deducir los que se encuentran en mayor número.

El H. señor **Núñez**, que se reiterase oficio al Señor Ministro de Fomento para que informe sobre las razones que ha tenido el Gobierno para no dar cumplimiento á la resolución legislativa que manda construir un rompe-olas en Mollendo.

Solicitó también S. Sa. que, con acuerdo de la H. Cámara, se pidiera al Ministerio respectivo informe ó copia del expediente relativo á los acontecimientos que tuvieron lugar el 15 de agosto de 1902 en Mollendo.

Después de las indicaciones del H. señor Pérez, y habiendo insistido el H. Señor Núñez en su pedido, la H. Cámara acordó se pasara el oficio en los términos solicitados.

El H. señor **Rubina**, que se pusiera al despacho el expediente relativo al reconocimiento de clases mi-

litares otorgadas por los gobiernos de hecho.

Pidió también S. Sa. que se oficiara al H. Senado para que se ocupe del proyecto que vota mil cien libras, destinadas á dotar de agua potable á la ciudad de Azángaro.

Del H. señor **Cáceres M. A.**, que por Secretaría se dirija un oficio al H. Senado para que dé preferencia en sus debates al proyecto que señala fondos para la construcción de locales destinados á escuelas en la provincia de Puno.

El H. señor **Ocampo**, que se excite el celo de la Comisión que conoce del proyecto sobre traslación de la capital de la provincia que representa.

La H. Cámara accedió á los pedidos materia de consulta, y S. E. atendió los demás.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate, se aprobó la siguiente adición suscrita por el H. señor Pérez:

Adición á la ley de división de la provincia de Cajatambo:

Artículo 1o. Créase para esta nueva provincia un juzgado de 1a. instancia, cuyo personal y dotaciones serán iguales á los que actualmente existen en la provincia de Cajatambo.

Lima, setiembre 2 de 1903.

M. B. Pérez.

Pide dispensa de trámite.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Eran las 4 h. 45 m. p. m.

Por la Redacción.

P. RIVERA PIÉROLA

Sesión del viernes 4 de setiembre de 1903.

PRESIDIDA POR EL H. SR.

ALVAREZ CALDERON

SUMARIO.—A pedido del H. señor Treysierra se acuerda invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores el próximo día con el fin de celebrar sesión secreta.—El H. señor Francisco de P. Sacada, diputado propietario por Bajo Amazonas, prestó el juramento de ley.—ORDEN DEL DÍA Se levanta la sesión para pasar al Congreso.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m.,

fué leída y aprobada el acta de la anterior,

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por S. E. el Presidente de la República, remitiendo un proyecto que dispone que los alumnos que concluyan los cursos de ingeniero civil, en la escuela y obtengan el respectivo título, están obligados á prestar sus servicios profesionales, durante dos años siempre que los demande el Gobierno.

Se remitió á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Del señor Ministro de Justicia manifestando que ha remitido al Consejo Superior de Instrucción Pública, el oficio que se le pasó á solicitud del H. señor Gadea, á fin de que dicha corporación adopte las providencias necesarias para que se cumplan las disposiciones del artículo 5º. de la novísima ley de instrucción.

Con conocimiento del referido señor se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo los informes recaídos en el proyecto del H. señor Cortés sobre excepciones dillatorias.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Legislación.

Tres del Exmo. Señor Presidente del H. Senado, participando que han sido aprobados en revisión los siguientes asuntos:

Permiso á don Ricardo Seminario para aceptar un consulado.

Exonerando de derechos de aduana á la cañería destinada al servicio de agua potable en la ciudad de Aplao.

Receptorías de correos en los distritos de Huamay y Huancano de la provincia de Pisco.

Se remitieron á la Comisión de Redacción.

De los Señores Secretarios de la misma Cámara, avisando que el día de la fecha á las 4 de la tarde, concurrirá ese H. Cuerpo á fin de celebrar la sesión de Congreso á que ha sido invitado.

Se mandó archivar.

Proposiciones.

Del H. señor Cabero sobre escala

de sueldos de los ingenieros al servicio de la escuadra.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Marina y Principal de Presupuesto.

De los HH. señores Vidaurre P. N. y Delgado y Delgado, nivelando el haber de los empleados de correos del departamento de Lambayeque con el que disfrutan los del departamento de la Libertad.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Correos y Telégrafos y á la Principal de Presupuesto.

Del H. señor López destinando á la refección de la Catedral de Huáras, los haberes del obispo de esa Diócesis que se encuentra vacante.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Principal de Presupuesto y Obras Públicas.

Del H. señor Carrillo, anexando el pueblo de Huaiquipa del distrito de Colcabamba de la provincia de Aimaraes al distrito de Soraya de la misma.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del H. señor San Román, anexando á la provincia de Santa, el distrito de Quillo de la de Huaylas.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del H. señor Núñez, exonerando de derechos de aduana la cañería que vá á emplear el Concejo Provincial de Islay, en el servicio de agua potable.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del H. señor Cortés, votando en el Presupuesto General ciento ochenta libras anuales, para un médico titular de la provincia de Carabaya.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Higiene Pública y Principal de Presupuesto.

De los HH. señores Cornejo, Miró Quesada y Maldonado, disponiendo que sólo el Presidente de la República, con el voto del Consejo de Ministros, puede proponer al Congreso el aumento en los sueldos de los empleados ó funcionarios públicos.

Quedó en primera lectura.

Del H. señor Ruiz de Castilla, destinando á obras públicas en las

provincias de Parinacochas y Lucanas las partidas que en los presupuestos departamentales de Ayacucho de los años 1902 y 1903, estaban destinadas al pago de un médico titular común á dichas provincias.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

De los HH. señores Tresierra y Núñez del Arco, disponiendo que las partidas del Presupuesto actual ó de los siguientes, destinados á sueldos del ramo del Culto que no tengan aplicación, pasen á la Junta Patriótica.

Se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

Dictámenes

1 De la Comisión de Premios, en el aumento de montepío que solicitan doña Jacoba y doña Silvestra Muñoz.

De la Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de doña María Guimaraes sobre montepío.

De la de Premios, en el expediente sobre montepío de doña Zoila Aguirre.

De la Principal de Hacienda, en las observaciones del Ejecutivo á la ley sobre recaudación de contribuciones.

De la Auxiliar de Guerra, en el ascenso del coronel graduado don Juan Antonio Rivero.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que libera de derechos fiscales los automóviles que se introduzcan al país.

De la misma, en la liberación de derechos á varios artículos destinados al culto de la iglesia de Ocopa.

Quedaron á la orden del día.

Se remitió á la Comisión de Memoriales la solicitud de don José Arnaldo Márquez, sobre protección.

Pedidos

El H. señor Tresierra que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que concurra el próximo día, con el fin de celebrar sesión secreta.

S. E. hizo presente á SSA. que la H. Cámara había resuelto ocupar-

se los días sábados de asuntos particulares.

El H. señor Tresierra, insistió en su pedido, manifestando que, como dentro de pocos días termina el período del señor Romaña, y con él, el de su gabinete, era conveniente aprovechar el próximo día.

Consultada la H. Cámara, accedió al pedido del H. señor Tresierra.

El señor Sousa A., después de manifestar el estado calamitoso por que atraviesa el puerto de Pacasmayo, con motivo de la peste bubónica, solicitó que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, á fin de que dicte las medidas necesarias para atender al referido puerto, que carece de elementos para combatir la epidemia que le affige; y que, á fin de que no sufra perjuicios el comercio, por el estado de aislamiento del puerto, se habilite una caleta para el embarque y desembarque de las mercaderías que tienen salida por Pacasmayo.

El H. señor Burga, que por Secretaría se dirija un oficio al H. Senado, con el objeto de que remita un expediente sobre demarcación territorial de los departamentos de Amazonas y Loreto que se encuentra en esa H. Cámara.

El H. señor Forero, que, con acuerdo de la H. Cámara, se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda para que remita el número suficiente de ejemplares de la cuenta general de la República, con el fin de que sean distribuidos entre los señores Representantes.

La H. Cámara accedió á los pedidos materia de consulta y S. E. atendió á los demás.

El H. señor Francisco de P. Secada, diputado propietario por la provincia de Bajo Amazonas, prestó el juramento de ley.

ORDEN DRL DÍA

S. E levantó la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 4 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción.

CARLOS AUREO VELARDE.

Sesión del sábado 5 de setiembre
de 1903

PRESIDIDA POR EL HONORABLE
SEÑOR ÀLVAREZ CALDERÓN

SUMARIO.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial en el proyecto sobre anexión del caserío de Yaputira al distrito de Cojota.—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Constitución en las solicitudes de don Temístocles Molina Derteano, don Felipe Arancibia, don Gustavo Berckemeyer, don Dálmaso M. Tolmos, don Pedro G. Candamo, don Carlos G. Candamo.—Se desecha el dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda en la solicitud de don Mariano Alfaro.—Se aprueba el dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra en el ascenso del coronel don Juan Antonio de Rivero.

Abierta á las 3 h. 40 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del Excmo. Señor Presidente del H. Senado, comunicando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que aumenta en 45 soles el haber de los cinco auxiliares de vista de la aduana del Callao.

Se remitió á la Comisión de Redacción.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo 120 ejemplares del balance y cuenta general de la República, correspondientes al año económico de 1902.

Se mandó acusar recibo y distribuir entre los señores representantes y archivar.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo un cuadro en que constan los servicios prestados por los jefes cuyo ascenso ha solicitado el Ejecutivo.

Con conocimiento del H. señor Pérez, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, participando que el Ejecutivo comisionó al ingeniero de Estado, don Agustín Espinoza para inspeccionar el estado del muelle de Chala, y que está al terminarse el informe que debe presentar.

Con conocimiento del H. señor Ruiz de Castilla, se mandó archivar.

Del mismo, informando sobre los antecedentes relativos al contrato de arrendamiento del muelle de madera de Paita.

Con conocimiento del H. señor Seminario E, se mandó archivar.

Proposiciones

De los HH. señores Cornejo, Miró Quesada y Maldonado, disponiendo que sólo el Presidente de la República, con el voto del Consejo de Ministros, puede proponer al Congreso el aumento en los sueldos de los empleados ó funcionarios públicos.

Quedó en segunda lectura.

Del H. señor Seoane, consignando en el presupuesto departamental de Lima, 70 libras para una escuela en Carquin y otra igual para la de mujeres en Végueta.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo H. señor, invitando en las refecciones del hospital de Huacho, las 800 libras consideradas para el de Huacira en el presupuesto departamental de Lima.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Higiene Pública y Auxiliar de Presupuesto.

Del H. señor Solar, creando un impuesto de un centavo de sol por cada boleto de pasaje por ferrocarril en el territorio de la República, destinado al cuerpo de ingenieros.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

Dictámenes

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto que vota 100 libras para proveer de agua potable al pueblo de Paruro.

De la de Gobierno, en el que reforma el artículo 144 de la ley de municipalidades.

De la de Premios, en la solicitud de don M. Antonio de La Lama, para usar una medalla.

De la misma, en la de doña Ursula Vargas, sobre aumento de montepíos.

Quedaron en mesa.

Solicitudes

De doña Beatriz García, sobre aumento de montepíos.

De don Manuel I. Llosa y Abrill, para que se le considere entre los vencedores de Tarapacá.

De doña Elvira Mazo, sobre montepío.

De don Dámaso Peña, sobre haberes devengados.

Se remitieron á la Comisión de Memoriales.

El señor Secretario dió lectura á la nómina de expedientes tramitados en Secretaría.

Pedidos

El H. señor Tresierra solicitó que se le manifestara si el señor Ministro de Relaciones Exteriores había dado respuesta al oficio que se le dirigió ayer invitándolo á sesión secreta.

S. E. hizo presente á Su Señoría que no se había recibido contestación, y que éste era el motivo por que se principiaba la sesión pública, pero que en caso de que se presentase el señor Ministro, se pasaría á sesión secreta.

El H. señor Tresierra indicó que Su Señoría había solicitado la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque tenía que hacer observaciones á la exposición que hizo el señor Ministro sobre asuntos internacionales, y solicitó quedara constancia de que no se ha recibido contestación.

El H. señor Delgado P., que se oficie al Ministerio de Fomento para que informe sobre los siguientes puntos:

1.º Cuál es el motivo porque no se ha dado cumplimiento á la ley que vota mil soles anuales en el presupuesto departamental del Cuzco con el objeto de abrir un camino de Sicuaní á Marcapata y de allí á las regiones del Inambari; y

2.º Cuál es el motivo porque no se ha cumplido el contrato celebrado por el Gobierno, el año 1.900, con una compañía financiera de París, cuyo gerente aceptó las bases para la apertura del citado camino y la exploración de las regiones del Inambari, y por qué no se cancela el contrato y se celebra otro con compañía que quiera invertir sus capitales en la explotación de las regiones citadas.

El H. señor Spelucin, que, con

acuerdo de la H. Cámara, se oficie al Ministerio respectivo, para que dicte las medidas convenientes á fin de extinguir á los malhechores que se han presentado, en número de 10 ó 12, en la provincia de Contumazá.

Solicitó también, Su Señoría, que se diera preferencia en el debate al proyecto presentado en la Legislatura anterior sobre establecimiento de frailes extranjeros en los conventos de la República.

El señor Seminario O., después de manifestar que había leído con verdadera sorpresa el oficio del señor Ministro de Guerra en el que informa sobre la manera como se había cumplido la ley de ascensos y del que aparece que ésta ha sido violada, solicitó quedara constancia de su protesta por la violación de la ley y que se publicara la nota en referencia para que el ejército y la opinión pública, sean los jueces que emitan su veredicto por los atentados del Gobierno en materia militar.

El H. señor Castro, que se trajera al despacho, con el fin de darle preferencia en el debate, el proyecto sobre supresión de las pensiones de gracia.

El H. señor Pancorbo, que se completara las Comisiones con los representantes últimamente incorporados.

El H. señor Gamarra, que se oficie al H. Senado á fin de que devuelva, con la resolución conveniente, el expediente sobre creación de dos vocalías para la Corte del distrito judicial de Trujillo.

La H. Cámara accedió á los pedidos materia de consulta, y S. E. atendió los demás.

El H. señor Vidaurre P. N., que se consultara á la H. Cámara si se mandaba un ayudante al señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestándole que se le estaba esperando para celebrar sesión secreta.

Después de las indicaciones del H. señor Burga, y á pedido del H. señor Gazzani, el H. señor Vidaurre P. N., retiró su pedido

ORDEN DEL DÍA.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen:

COMISIÓN DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el presupuesto presentado por el H. Sr. Paulino del Carpio, referente á que se anexe al distrito de Cojata, de la provincia de Huancané, el caserío de Yaputira, que hoy pertenece al distrito de Vilque Chico de la misma provincia.

Los fundamentos en que se apoya el proyecto materia de este dictamen, son tan obvios que es innecesario repetirlos ni comentarlos; por lo que la Comisión de Demarcación Territorial, íntimamente convencida de las verdades de esos fundamentos, los reproduce en todas sus partes, y os propone, en consecuencia, que aprobadis el mencionado proyecto.

Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1902.

I. de Piérola—Liborio Cáceres—C. R. Montoya—J. Menacho—Luis A. Carrillo.

Se dió lectura al siguiente dictamen:

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN.

Señor:

La solicitud presentada por el teniente coronel don Temístocles Molina Derteano, solicitando el permiso del Congreso para usar títulos que los gobiernos de Cuba y Santo Domingo le han otorgado, por su asistencia á la campaña de la independencia nacional de esas repúblicas, es muy aceptable, á juicio de vuestra Comisión; y la H. Cámara debe deferir á ella, ejercitando sus facultades constitucionales y cumpliendo, en el presente caso, acto de verdadera justicia con el militar peruano que en países extranjeros ha sostenido el lustre del ejército y merecido excepcionales y honrosas distinciones. La foja de servicios en que constan los títulos conferidos, cuyo uso reclama al señor Molina Derteano, contiene documentos especialísimos, extendidos por las Cá-

maras y Gobierno de Santo Domingo y Cuba, en los cuales se evidencian las acciones realizadas por ese distinguido y pondonoroso militar peruano. Cumplido por él el precepto constitucional, vuestra Comisión es de sentir que accedáis á su solicitud, concediéndole la autorización que pide para usar los títulos de coronel de los ejércitos de Cuba y Santo Domingo; salvo siempre el más ilustrado acuerdo de V.E.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de agosto de 1.903.

Juan Julio del Castillo—Manuel E. Pancorbo—Felipe S. Castro—M. Belisario Soto—J. Arturo Yépez.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Gazzani.—Permita V. E. que interrumpa la discusión de este asunto. Me acabo de imponer que se ha recibido en este momento un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Si V. E. estima que el tenor de esa comunicación se puede conocer en público, pido que se dé cuenta, y si no lo estima conveniente, pasaremos á sesión secreta.

El Secretario señor Ráez.—Por mi parte, suplico á V. E. que tenga la amabilidad de conservar el orden en la discusión; pues no es posible que estando una cuestión sometida á la deliberación de la H. Cámara, se le interrumpa, cualquiera que sea el motivo que tenga el H. señor Gazzani.

El señor Presidente.—Si SSA. desea, sírvase tomar conocimiento del contenido del oficio.

El señor Gazzani.—Faltando pocas horas, Exmo. Señor, para que el Ministro deje el portafolio de Relaciones, yo no veo por qué no se pueda dar cuenta de ese oficio.

El señor Presidente.—Ya ha pasado la estación oportuna, H. señor Gazzani.

El señor Gazzani.—Pero cuando se trata de un asunto urgente, por su naturaleza e importancia, es preferible ocuparse de esto que de conceder condecoraciones á un ciudadano, por patriota y honrado que sea, como me complazco de reconocer en el caso actual. Faltan pocos días para que concluyan las labores del actual Gobierno, y como yo pre-

sento un pedido para que el señor Ministro dé cuenta de nuestras relaciones diplomáticas, no podríamos conocer de ellas si no le damos preferencia en el debate.

Por lo demás, yo no quiero enterrarme particularmente de ese oficio, sino deseo que la H. Cámara lo conozca.

El señor Presidente. — Perfectamente; pero no se puede interrumpir el debate de un asunto que se ha sometido á la deliberación de la H. Cámara; así que, pasaremos á sesión secreta, H. señor Gazzani, poco después.

El señor Gazzani.—Está bien, Excelentísimo señor.

El señor Cortez.—Pido á V. E. que se sirva dar preferencia en la discusión á la solicitud del coronel don Ezequiel del Campo.

El señor Presidente.—En su oportunidad, H. señor Cortes.

Puesto al voto el dictamen de la Comisión de Constitución en la solicitud de don Temístocles Molina Derteano, fué aprobada.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

Vuestra Comisión, en vista de la solicitud de don Felipe Arancibia para que se le permita aceptar y usar la condecoración de caballero de la orden de Leopoldo, con que ha sido favorecido por S. M. el rey de Bélgica, no encuentra inconveniente para que accedáis á su solicitud, tendente á llenar con lo preceptuado en el artículo 41 inciso 4o. de la Constitución del Estado; y, en consecuencia, os propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4o. del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Felipe Arancibia el permiso que solicita para aceptar y usar la condecoración de caballero de la orden

de Leopoldo que le ha conferido S. M. el rey de Bélgica.

Lo comunicamos á V. E.
Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1.903.

Juan Julio del Castillo.—Felipe S. Castro—Manuel E. Pancorbo.—J. Arturo Yépez.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN.

Señor:

El ciudadano don Gustavo Berckemeyer se presenta á V. E., solicitando le conceda permiso para aceptar y ejercer el cargo de vicecónsul de la República del Uruguay en la capital de la República.

Vuestra Comisión no encuentra inconveniente para que se acceda á la solicitud del recurrente, por cuanto ella no significa otra cosa que el cumplimiento del precepto constitucional que impone á los nacionales la obligación de obtener, previamente, del Congreso, la autorización respectiva, para desempeñar cualquier cargo, cuyo nombramiento dependa de un gobierno extranjero.

Por lo expuesto, la Comisión os propone: que concedáis al ciudadano don Gustavo Berckemeyer el permiso que solicita para ejercer en la capital de la República el cargo de vicecónsul de la República del Uruguay.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1.903.

Juan J. del Castillo.—Felipe S. Castro.—Manuel E. Pancorbo.—J. Arturo Yépez.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

En cumplimiento del precepto constitucional contenido en el artículo 41, inciso 4o. de la Carta Fundamental, el ciudadano don Dalmace M. Tolmos pide á V. E. permiso para aceptar las condecoraciones de oficial de la orden militar de Leopoldo y de la legión de honor, que le han sido conferidas por el rey de Bélgica y por el go-

bierno de la República Francesa, respectivamente.

La Comisión, en vista de la expresa da solicitud, y, considerando que ella en nada afecta á la Soberanía Nacional, es de parecer que concedáis al recurrente el permiso que solicita.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1903.

Juan Julio del Castillo.—Felipe S. Castro.—Manuel E. Pancorvo.—J. Arturo Yépez.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN.

Señor:

El señor Pedro G. Candamo, agregado á la misión especial que representó al Perú en la ceremonia de la jura de S. M. el rey de España, ha merecido del monarca español el grado de caballero de la real orden de Isabel la Católica, y solicita, como ciudadano peruano, el permiso respectivo del Congreso de su patria para usar la condecoración que se le ha conferido.

Siendo atribución del Poder Legislativo la de deferir á peticiones de este género y cumplido por el señor Candamo el precepto constitucional, no puede existir motivo alguno para denegar su solicitud; por lo que vuestra Comisión opina porque le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de agosto de 1.903.

Juan Julio del Castillo.—Felipe S. Castro.—Manuel E. Pancorvo.—J. Arturo Yépez.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN.

Señor:

Viene al estudio de vuestra Comisión la solicitud del señor Carlos G. Candamo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú en Francia y la Gran Bretaña, pidiendo permiso para usar la condecoración de la gran cruz de Isabel la Católica que le ha conferido S. M. el rey de España.

Determina el inciso 4º, del artícu-

lo 41 de la Constitución, que es necesaria la autorización del Congreso para aceptar cualquier empleo, título ó condecoración, emanados de un gobierno extranjero.

El señor Candamo cumple su deber ciudadano y acata la prescripción constitucional citada, solicitando el respectivo permiso del H. Congreso.

Llenado este requisito, no existe inconveniente para deferir á su petición, tanto más, si se tiene en cuenta los servicios que el peticionario ha prestado á la Nación, las circunstancias en que se le otorgó la condecoración cuyo uso solicita y el honor que con esta clase de distinciones se dispensa á la República y á las personas con ellas favorecidas.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión opina porque concedáis al señor Carlos G. Candamo la autorización que solicita para usar la condecoración que S. M. el rey de España le ha otorgado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de agosto de 1.903.

Juan Julio del Castillo.—Felipe S. Castro.—Manuel E. Pancorvo.—J. Arturo Yépez.

Sin debate y por 40 votos contra 57, se desechó el dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda, que opina porque se conceda jubilación ó cesantía á don Mariano Alfaro con el haber íntegro correspondiente al empleo de director accidental del Tesoro.

El señor Gazzani.—Excmo. Señor: ¿Vamos á seguir discutiendo asuntos particulares?

El señor Presidente.—Sí, honorable señor.

El señor Gazzani.—Yo ruego que se consulte á la H. Cámara si pasamos á sesión secreta.

El señor Presidente.—Voy á consultar.

El señor Latorre (don Benjamín) —. Excmo. Sr: Quiero dejar constancia de que la alarma que se hace en público sobre la sesión secreta que últimamente se tuvo, no es tal. No hay tal urgencia, como se quiere manifestar, para que pasemos á secreta, pues se le quiere dar

tanta importancia á esta sesión que parece que si no pasáramos á ella nos traería la muerte consigo, cuando esto no es exacto.

El señor Gazzani.—No le doy gravedad á la sesión secreta; creo, sí, que es de gran importancia; con mayor motivo desde que el señor Ministro de Relaciones Exteriores dejará de ser tal dentro de pocas horas, y no vendrá á la H. Cámara á cumplir con dar cuenta de los actos de la Cancillería; de manera que de lo que trata es de eludir esa vena. Por eso es que quiero que pasemos á sesión secreta, y no por la gravedad que S. Sa. cree que yo le atribuyo.

El señor Latorre (don Benjamín) —La presencia en la Cámara del señor Ministro fué solicitada por el H. señor Gazzani; y en su exposición el señor Ministro ha satisfecho, nō al H. señor Gazzani, que no estuvo presente en esa sesión, sino á la mayoría de los señores Representantes, dando cuenta detallada de los negocios de Estado con las naciones extranjeras.

El señor Gazzani.—No puedo dejar en pié lo aseverado por el H. Sr. Latorre.

Es cierto que, á solicitud mía, ha venido á la H. Cámara el señor Ministro de Relaciones Exteriores á informarnos de los asuntos de la Cancillería, pero también es cierto que el oficio en que se le llamaba fué pasado con doce días de anticipación. Pregunté el jueves último en Secretaría si el señor Ministro había dado respuesta á ese oficio, y se me contestó que nō.

En seguida hice más, fuí personalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores para saber si venía el Ministro, y se me dijo que, probablemente, no vendría; en esa situación, y teniendo un asunto judicial que atender, no concurrí á la Cámara, cuando después supe que se había presentado aquí una nota del día anterior, que no se había recibido en Secretaría. Esto lo digo para que no se me hagan cargos.

El Secretario señor Ráez.—Exmo. Señor: Tengo que rectificar.

El H. señor Gazzani acaba de manifestar que se había presentando en la Secretaría y preguntado

si el señor Ministro había dado respuesta al oficio que á su solicitud, se le pasó; y que se le dijo que nō. Como no he tenido el agrado de ver en la Secretaría á S. Sa., declaro que no le he manifestado nada. Digo esto por lo que á mí toca.

El señor Gazzani.—Pero me dirigi al señor oficial mayor de la H. Cámara.

El señor Presidente.—Está terminado el incidente, honorable señor Gazzani. Voy á consultar á la H. Cámara si pasamos á sesión secreta, ó si continuamos en pública.

Realizada la consulta, se resolvió, por 43 votos contra 40, continuar la sesión pública.

El señor Presidente.—Sírvase, señor Secretario, leer el dictamen recaído en la propuesta para ascender á coronel efectivo al graduado don José Antonio Rivero.

El señor Secretario [lo leyó]
Dice así:

COMISIÓN AUXILIAR DE GUERRA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar, ha estudiado detenidamente la propuesta hecha por el Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al coronel graduado de artillería don Juan Antonio de Rivero; y teniendo en consideración:

1.o Que su libreta de servicios arroja más de 46 años, durante los cuales ha concurrido á dos campañas nacionales y que también es vencedor del “2 de mayo”; y

2.o Que sus ascensos los ha obtenido en rigurosa escala desde la clase de caballero cadete, hasta la de coronel graduado que hoy inviste;

3.o Que la referida propuesta ha sido hecha á mérito de un acuerdo unánime de esta H. Cámara; y

4.o Finalmente, que dicho acuerdo reúne las cualidades exigidas en el inciso 1.o del artículo 10 de la novísima ley de ascensos de 22 de noviembre de 1901, os pide que prestando vuestra aceptación, os dignéis aprobar el adjunto proyecto.

El Congreso etc.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto:

que la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo para ascender á la efectividad de su clase al coronel graduado de artillería de ejército don Juan Antonio de Rivero, la aceptó.

Lo comunicamos &.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de setiembre de 1903.

Luis Ibarra.—Santiago Sánchez.

—A. Rubina.

El señor Pérez.—Excmo. Señor: Por tratarse del señor coronel Rivero, cuyos servicios palpamos, no pido el aplazamiento, hasta que venga el informe sobre ascensos que he pedido emita el Gobierno. Por consiguiente, si después de este asunto se va á poner en discusión algun otro ascenso, me veré en el caso de pedir su aplazamiento. Pero tratándose del ascenso del coronel Rivero cuyos servicios reconocemos todos, no tengo observación que hacer, y, con gusto, le daré mi voto.

Sin que se hiciera ninguna otra observación, se aprobó el dictamen por todos los votos menos 8.

En debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Hacienda en la solicitud del señor don Manuel Francisco Román; al votarse, S. E. advirtió que no había *quorum* e hizo pasar lista.

El señor Presidente.—No resulta número. Por falta de *quorum* se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 40 p. m.

Por la Redacción.

P. RIVERA Y PIÈROLA.

Sesión del jueves 10 de setiembre
de 1903

Presidida por el H. Sr. Alvarez Calderón

SUMARIO:—Se aprueba el proyecto sobre exoneración de derechos á un armónium para la iglesia de Cangallo.—Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos á los automóviles que se importen.—Continuando el debate del proyecto sobre marina mercante nacional, se aprueba una adición al artículo 7º; se desechan la 2º parte del 8º así como los 9.º, 10.º y 11.º del proyecto primitivo y se aprueban los 11.º y 12.º de la Comisión de Comercio e Industrias.—Se resuelve insistir en la ley sobre reglamentación del re-

caudo de las contribuciones generales y departamentales, observada por el Poder Ejecutivo.

Abierta á las 4 p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunicando la organización del gabinete con que S. E. el Presidente de la República dará principio á las labores de su Gobierno.

Se mandó contestar y archivar.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del H. señor Núñez, relativo á la construcción de un rompe-olas en el puerto de Mollendo.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

El señor Ministro de Justicia, remitiendo el expediente seguido por el concejo provincial de Tarma, sobre el arrendamiento del local que ocupa el colegio de San Ramón de esa ciudad.

Se remitió á la Comisión de Instrucción.

Del mismo, informando en el pedido del H. señor Ramírez Broussais, sobre construcción de la cárcel de varones y escuela correccional de mujeres, de la ciudad de Arequipa.

Con conocimiento del H. Representante por la provincia de Castilla, se mandó contestar y publicar.

Del mismo, informando sobre el alcance de la suprema resolución del 27 del mes próximo pasado que encomienda á la compañía nacional de recaudación la cobranza del arbitrio de mojonazo.

Con conocimiento del H. señor Durand, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo ciento veinte ejemplares de la memoria de los ramos de su despacho.

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares entre los HH. Representantes, pasar un ejemplar á las Comisiones Principal de Guerra y Marina y archivar.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo ciento treinta ejemplares de la memoria de los ramos de su cargo.